

## CARTILLA PRESTAMO ¡UY!

**Solicitud:** Préstamo ¡UY! puede ser solicitado en cualquiera de nuestras sucursales, a través de nuestra App, por WhatsApp o ingresando la solicitud en nuestra página Web, y retirarlo en cualquier sucursal de redes de cobranzas. Para acceder a los mismos, los Clientes deberán cumplir los requisitos y condiciones establecidos para cada tipo de préstamo.

**Intereses:** Los préstamos devengarán en todos los casos intereses desde el día en que el mismo es cobrado. El usuario se compromete a rembolsar a la Empresa, el importe del préstamo, los intereses compensatorios correspondientes, e impuestos que legalmente correspondan, ocasionados por la transacción. Los intereses solo se liquidarán sobre los capitales efectivamente prestados. Las tasas de interés de financiación o compensatorio y moratorio, en pesos y en dólares, serán las tasas máximas legalmente permitidas y que surgen publicadas mensualmente por el Banco Central del Uruguay (más Iva) las que serán actualizadas mensualmente en nuestra página Web, exhibidas en cada sucursal.

**Gastos de concesión y administrativos:** Se le cobrarán gastos asociados a la concesión y administración del crédito por hasta los montos máximos permitidos por la Ley de Usura. No se cobrarán dichos gastos fijos, por la concesión de un nuevo crédito hasta transcurridos sesenta días de la concesión del crédito anterior.

**Costo de gestión extrajudicial por atraso en el pago:** En caso de incumplimiento en el pago de alguna de las cuotas a su vencimiento, la Empresa cobrará los gastos administrativos derivados de la gestión de cobro al Usuario, el cual tendrá un costo máximo equivalente al permitido por el Banco Central del Uruguay.

**Mora/ Multa por atraso:** La parte deudora caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos acordados para el pago de la suma adeudada y sus intereses, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna. La falta de pago de una o más cuotas hará exigible el saldo total adeudado, caducando todos los plazos pendientes. Para el caso de incursión en mora se pacta el interés moratorio sobre los saldos adeudados por capital, intereses compensatorios y gastos de administración devengados a la fecha del incumplimiento. En este caso, y cuando corresponda a derecho, ante el incumplimiento en el pago los saldos adeudados, La Empresa podrá cobrar una multa equivalente al valor máximo permitido por el BCU.

### Cargos, gastos, comisiones, tarifas, seguros, multas y otros importes aplicables

Concepto	Periodicidad	Obligatoriedad	Moneda	Valor
Gastos de concesión y administrativos	Por evento. Excepciones 60 días entre vales	Si	U.I	40 UI por la concesión del crédito y hasta 8 UI por cuota con tope de 80 UI
Costo de Gestión por atraso	Por evento	Si	U.I.	10 + I.V.A.
Multa por Atraso Ley 18212 Art. 19	Por evento	Si	U.I	50 + I.V.A

**Centro de Atención de Consultas y Reclamos:** El cliente de Créditos Directos S.A. dispone un sector de atención al cliente para plantear su reclamo. El mismo lo puede realizar a través del Centro de Atención al Cliente ubicado en la calle Ituzaingó 1315, teléfono 18918 en el horario de lunes a viernes de 10 a 18 horas, así como también en la red de sucursales. El procedimiento de reclamación será el siguiente: si un reclamo no puede ser solucionado en forma inmediata en cualquier sucursal de la Empresa, o de forma telefónica al 18918, y si el cliente así lo requiere, se le entregará un formulario para la presentación de un reclamo formal además del Procedimiento de Atención de Reclamos con que cuenta la Empresa, los cuales estarán a su disposición en todas a sucursales de Créditos Directos S.A., así como también en la página web de la empresa [www.creditosdirectos.com.uy](http://www.creditosdirectos.com.uy). El mismo deberá ser completado con sus datos personales y motivo del reclamo. Se le otorgará un número identificador y se dejará constancia de la fecha y la hora de recepción del documento. El cliente recibirá por escrito la respuesta a su reclamo en la sucursal donde así lo solicite en un plazo de 15 días hábiles a su presentación. Siempre que la naturaleza del reclamo así lo amerite, dicho plazo podrá prorrogarse por única vez por otros 15 días corridos, informado al cliente por escrito los motivos de la prórroga. La respuesta escrita no será necesaria si el reclamo es resuelto a favor del cliente dentro de un plazo de 2 días hábiles. En caso de que Créditos Directos S.A. no le dé respuesta o esta sea insatisfactoria, el cliente tendrá la posibilidad de trasladar los reclamos a la Superintendencia de Servicios Financieros del B.C.U.

**Seguro:** La Empresa cuenta con cobertura de seguro de vida por fallecimiento contratado a SURCO SEGUROS. SURCO otorga al Contratante un Seguro de cobertura al crédito consistente en el pago de la Indemnización en caso de ocurrir el siniestro. La Suma Asegurada por Persona será la suma de dinero equivalente a la cuota o cuotas, relacionadas en el instrumento que documente el crédito, no vencidas; de operaciones crediticias amortizables, pendientes de pago al momento de producirse el siniestro; que hayan sido comunicadas a SURCO. Las primas son calculadas, considerando la indemnización de "sumatoria de cuotas no vencidas", aplicables sobre el monto del crédito. El costo mensual de esta cobertura no superará el 0,6% del total adeudado, El costo mensual de esta prima de seguro se abonará en forma conjunta, simultánea e indivisible con todas y cada una de las cuotas del crédito otorgado. El cliente podrá optar por contratar el seguro antes mencionado con otra empresa registrada en el Banco Central del Uruguay siempre que cubra los mismos riesgos. Las condiciones se encuentran a disposición en nuestra página web: [www.creditosdirectos.com.uy](http://www.creditosdirectos.com.uy), las cuales se entenderán como aceptadas expresamente desde el momento de la firma del vale.

**Centro de Atención Telefónica:** Por dudas, consultas o solicitud de información, podrás realizarlas llamando al 18918 o a través de WhatsApp al 092181919.

**Casillas de Correo Electrónico:** Si necesitas alguna información extra, o deseas realizar alguna sugerencia o comentario, enviamos un mail a [info@creditodirectos.com.uy](mailto:info@creditodirectos.com.uy) o a través de nuestra página Web: [www.creditodirectos.com.uy](http://www.creditodirectos.com.uy) .

**Regulación:** Créditos Directos S.A. se encuentra supervisada por el Banco Central del Uruguay, por más información acceder a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy) por consultas y reclamos dirigirse a la sucursal más cercana, llamar al tel. 18918 o ingresar a [www.creditodirectos.com.uy](http://www.creditodirectos.com.uy).

**Modificaciones:** Cualquier cambio que eventualmente sufra cualquiera de las condiciones de contratación establecidas en esta Cartilla o en los productos o servicios ofrecidos, le será debidamente comunicada por Créditos Directos S.A. a los números de contactos proporcionados por el cliente al momento de la solicitud del préstamo.